



Sección Judicial

Remates

MARÍA LAURA LÓPEZ JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la martillera: María Laura López Juárez, Coleg. 1573, designada en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Laso Luis Ángel y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 103301, rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 12:30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen 148 de B. Bca., el inmueble sito en calle Sarmiento N° 55 de Coronel Suárez, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 49, Parc. 3, Matrícula 1185, Partida 2558 (024) Base: \$ 2.610.000. Señal 10%. Sellado Boleto 1,2% c/ comprador. Comisión 3% c/ parte (más adic., Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar día 09/08/17 de 11:00 a 12:00 hs. sobre el mismo. Ocupado por Santiago E. Guareschi y Gastón A. Bidonde. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 21 de junio de 2017. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.656 / jul. 4 v. jul. 6

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Ferrari, hace saber que la Martillera Marisa Viviana Abelenda, subastará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HS. un lote de terreno ubicado en el Partido de Mar Chiquita, parte del Campo "San Manuel", parte a su vez de los lotes I (Unidad de la fracción A y II de la fracción B y designado en plano 69-4-49 como lote 23 de la manzana 283, mide 10 mts. De frente x 30 mts. de fondo, con una superficie de 300 mts., lindando al SO con camino a Mar del Plata, Bs. As., al NO lote 24, al NE parte del lote 28 y al SE lote 22, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: G, Mza: 283, Parcela: 23, Partida Inmobiliaria 069-015795, Matrícula: 3816, entre Venecia y Alcorta Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, en el Salón de Subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales. Venta al mejor postor, Base: \$ 34.606.- se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como señal y el 1,2% del Sellado fiscal (Art. 24 Ley 14.357) y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C., deberá exigir comisión 3% cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Hágase saber a quien resulte comprador que quedará a su cargo la confección y tramitación de la cédula catastral exigida por Resolución 2.045/94 de la Dirección Pcia. de Catastro. Venta decretada en autos "Orduña, Claudia Margarita c/ Álvarez, Carlos s/ Despidos" Expte. 6.273. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2017. Natalia O. Pena, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.794 / jul. 4 v. jul. 6

EMILIA BARBIERI DE QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Palacio Almirante c/ Vanrell Sara

Orfelia s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° MP-22805-2010, hace saber que la Martillera Emilia Barbieri de Quiroga (Reg. 2652), con domicilio en calle Alvarado N° 4421, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 12:00 HS. c/ base \$ 8.021,54, el 1/70% del inmueble con frente a la calle Alte. Brown 1933/37 de la ciudad de Mar del Plata, (Cochera N° 38). Nom. Circ. I, Secc. C, Manz. 196, Parc. 9-a, Subparc. 4, Mat. 83.683. U.F. 4 de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 504/505 (cochera vacía sin personas). Sin ofertas se realizará una 2da. el 2 de agosto de 2017, a las 12:00 hs., c/base \$ 6.016,15 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 14 de agosto de 2017 a las 12:00 hs., al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10 % de aporte provisional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Encontrándose el inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal, el adquirente quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aún antes de su adquisición, en el supuesto de que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe, ascendiendo las mismas al 07/04/2017 a \$ 48.994,45. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 07 de julio de 2017 y 13 de julio de 2017 de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, 8 de junio de 2016. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

M.P. 34.771 / jul. 4 v. jul. 6

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Departamento Judicial Azul-Tandil

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, del Dpto. Jud. Azul con asiento en Tandil, en autos: "Asociación Mutual de Empleados de La Sanidad y Afines s/ Incidente (Excepto Los Tipificado S Expresamente)" Expte. N° 47.260, hace saber que se llama a presentar y mejorar ofertas bajo sobre cerrado para la adquisición en block de los bienes inmuebles de la fallida en el 100% de 26 lotes de terreno baldíos, sitios entre calles San Martín, Juan A. Noya, Belgrano y Manuel A. Leal de la ciudad de Olavarría. Nom. Catast.: Circ. I, Secc. D, Qta. 178, Manz. 178e, Parc. 1 a 26. Matrículas 41.957 a 41.622 de Olavarría (078) precio Base para la Venta en Block: \$ 3.718.000,- al contado. Solo podrán intervenir en la compra Asociaciones Mutuales, Federaciones o Confederaciones Mutualistas debidamente inscriptas ante la autoridad de contralor. Venta "ad-corpus" y visita de los bienes libremente. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado, sito en San Martín N° 596, planta baja, de Tandil, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Se deberán acompañar con su oferta una garantía de mantenimiento de la misma equivalente a \$ 200.000, (pesos doscientos mil) constituido en dinero en efectivo mediante depósito en la cta. indicada, a la orden de estos autos. Vencimiento del plazo para la presenta-

ción operará a las 14:00 hs. del día 15 de agosto de 2017. Apertura de sobres y lectura de propuestas se efectuará EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS en la sala de audiencias del Tribunal Criminal de Tandil, sito en calle Uriburu N° 850 de Tandil. Allí, quienes hubieron ofrecido y efectuado el depósito se procederá a abrir el juego de una postulación con los presentes, quienes eventualmente pueden mejorar lo ofrecido. Cada mejoramiento de oferta no podrá ser inferior a la suma de \$ 20.000. Los oferentes en el plazo de 5 días de notificados por nota de la adjudicación deberán integrar hasta el 50% del valor ofrecido más los honorarios del martillero 5% con más el 10% de dichos honorarios en concepto de aportes previsionales e I.V.A. en caso de corresponder de acuerdo a la condición fiscal del profesional, en la cuenta de autos N° 6302-027-709055/3 abierta en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tandil Centro y acreditar el depósito en autos, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. El 50% restante podrá ser integrado en el plazo de 180 días corridos desde la apertura de sobre, esto es, hasta el 12 de febrero de 2018. Demás condiciones de venta: obrantes en autos. La sola presentación de la oferta implica el expreso reconocimiento y aceptación por parte del oferente de la resolución de llamado a presentar y mejorar ofertas. Tandil, 26 de junio de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.805 / jul. 4 v. jul. 10

SILVIA ESTHER LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 1 del Pdo. de Lomas de Zamora, Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Crifer S.A. c/Lumay S.A.C.I.I.F. s/Ejecutivo" (Expte. 85.537), la Martillera Silvia Esther López, subastará al mejor postor EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 9 HS. en el Salón de Subastas del Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 del Pdo. de Lomas de Zamora, el 100% del inmueble sito en San Juan entre Buenos Aires y Santa Fe de la ciudad de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Prov. de Buenos Aires. El bien a subastar es un chalet edificado, sobre un terreno de 600m2, de 15mts de fte. por 40mts de fdo. se encuentra ocupado por una persona que dice llamarse Jorge Redini, quien manifiesta que ocupa el inmueble con su grupo familiar en carácter de propietario desde hace 12 años, según surge del Mandamiento de obrante en autos. Nomenclatura Catastral Circ. IV, Secc. H, Manz. 12; Parc. 13, Matrícula 67955 (123) Partida Inmobiliaria 123-145458-2. Adeuda ARBA al 11/7/2014: \$ 165,80; Municipalidad de La Costa al 23/4/2014: \$ 6.301,35; ABSA al 4/6/2014: \$ 943,46. Condiciones. Base \$ 98962. Señal 30 %. Comisión 3% cada parte con más el 10% de aportes de Ley (Art. 566, Ley 14.085). Sellado fiscal 1,2%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C., y asimismo el saldo deberá ser oablado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a nombre del titular del Juzgado, y en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesta por el Art. 585 del CPCC. El bien se exhibirá el día 12 de julio de 2017, de 13 a 14 hs. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2017. Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.696 / jul. 5 v. jul. 7

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Adrián G. Rodríguez, hace saber que la Martillera Marilina Rolando subastará EL DÍA VIERNES 13 DE JULIO DE 2017, A LAS 14:00 HS., en el domicilio sito en la calle Almirante Brown N° 2657 de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, los bienes embargados mediante mandamiento de embargo que se detallan: un aire acondicionado tipo split marca BGH, 1 televisor color tipo LCD marca LG, un aire acondicionado tipo split marca BGH, un televisor color tipo LCD marca LG, un aire acondicionado marca Coventry, un aire acondicionado marca BGH, un televisor color de 25 pulgadas marca Philco, un aire acondicionado marca Surrey y un televisor color tipo LCD marca Sanyo. Venta en público remate, sin base, al contado y mejor postor, se exige de quien resulte comprador el 8% de comisión. Visita de los bienes muebles embargados el día jueves 13 de julio de 2017 de 13:30 a 14:00 hs. Se deja constancia del beneficio de gratuidad de que goza el actor en las presentes actuaciones, estatuido por el art. 22 de la Ley 11.653. Venta decretada en autos "Cardozo Mónica Cristina c/Vieytes Carlos Alberto s/Despido" Expte. 32.982. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2017. Daniel Jorge Manteiga, Secretario.

C.C. 7.913 / jul. 5 v. jul. 6

ROBERTO REGALADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que el martillero Roberto Regalado, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, A LA HORA 12, en el Colegio Martilleros, calle Villegas 757 de T. Lauquen el siguiente bien: 50% indiviso de una Fracción de campo sita en el Pdo. de Carlos Tejedor Nom. Catastral: Circ. III, Pc 11s Dominio: Matrícula 4204 (17). Sup. total 355 has., 96 a, 46 ca, 4539cm2 .Base \$ 221.069,66. Desocupado Señá 10%. Adeuda al 23/5/17 por impuesto inmobiliario \$ 13.581,90 y por Tasas Municipales al 9/3/16 \$ 276.163,38, las que serán a cargo del comprador en su totalidad. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 2% c/parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en juicio: "Pena Stella Maris c/Pena Emilio s/Oficio" Emilio Ignacio Pena, CUIT 20-05063822-8, Roberto Regalado, DNI 11.193.690. Expte 6836/14. Mayor información al martillero teléfono 02392 413552 o en el Juzgado actuante. San Martín 190, Carlos Tejedor, teléfono 02357-420500. Carlos Tejedor, 19 de junio de 2017. Martín E. Francisco, Abogado Secretario.

T.L. 77.629 / jul. 5 v. jul. 7

CRISTINA CAÑELLAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mercedes N° 3, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Sec. Única, sito en calle 27 N° 576, piso 4° de la ciudad de Mercedes, comunica en "Adolfo H. Lagomarsino y Cía. S.A. s/ Incidente de realización de bienes inmuebles de Alberti". Expediente N° 91.065, que el 26/05/17 dispuso el Llamado a Mejora de Ofertas para vender el siguiente bien: Se trata de un inmueble de la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires, ubicado en Avenida Presidente Perón y Bomberos Voluntarios. Está formado por 4 parcelas de terreno de forma rectangular, sobre las cuales esta edificado un galpón con oficina y salón de exposición. Nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 176, Parcela: 6-a.- Partida N° 6.667 (2). Matrícula: 5.059. Con una superficie total del terreno de 1700 m2. Oferta a mejorar: \$ 1.632.000. Comisión: 3% más 10% de aportes. Sellado Boleto 1,20% a cargo del comprador. Los impuestos, tasas, contribuciones (de orden Nacional, Provincial, Municipal) sólo estarán a cargo de sus adquirentes a partir de la toma de posesión y/o tenencia de dicho bien. Las mejoras de ofertas se podrán presentar hasta el día 4 de agosto de 2017 a las 10:00 horas ante la Secretaría interviniente, con las condiciones y requisitos establecidos en estos autos. La oferta deberá contener: a) Persona humana: Nombre, documento de identidad, domicilio real, y estado civil; Persona Jurídica: se adjuntará copia del contrato o estatutos constitutivos y de designación de autoridades, denunciando los datos de inscripción y el domicilio social. En ambos casos el oferente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y acompañar una constancia de CUIT. b) Indicar el precio ofrecido por la adqui-

sición que debe contener una mejora del precio fijado como base de, por lo menos, un cinco por ciento (5%). c) Acompañar el comprobante de depósito de la garantía respectiva equivalente al cinco por ciento (5%) del monto ofrecido, el que deberá realizarse en la cuenta CBU 014012602771 0650 370802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes. En caso de resultar adjudicado a su favor el inmueble, tal depósito será tomado como pago a cuenta del precio final. El depósito será restituido a los no adjudicatarios una vez que el adjudicatario deposite el saldo de precio. En la audiencia de la apertura de los sobres se permitirá a todos los oferentes a superar la última mejor oferta, sin límites de veces, no pudiendo ser dicha mejora, en cada caso, inferior a dieciséis mil pesos (\$ 16.000,00). Terminada la eventual puja o no producida la misma, el Juzgado resolverá en el mismo acto en relación a la adjudicación. El pago del saldo de precio será de contado y dentro de los cinco días de adjudicado el inmueble, sin necesidad de notificación y/o intimación expresa, por medio de depósito judicial en la cuenta de autos mencionada, bajo apercibimiento de pérdida de la garantía y de ocupar su lugar el segundo mejor oferente, y así consecutivamente. La adjudicación quedará sin efecto en caso de incumplimiento del adjudicatario de la integración del saldo de precio; en este caso el mismo perderá, en favor de la quiebra exclusivamente, el importe depositado como garantía de mantenimiento de la oferta. El adquirente deberá abonar en el mismo acto y mediante depósito judicial, la comisión del martillero, y hacerse cargo de todos los gastos de instrumentación e inscripción de la transferencia, con la salvedad de las tasas e impuestos que graven al inmueble hasta la fecha en que deba tomar posesión del bien. Integrado que sea el saldo del precio, se le entregará al adquirente la posesión del inmueble en un plazo no mayor de los diez días. Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de sesenta días corridos como mínimo, a partir de la fecha de la apertura establecida. Los interesados podrán visitar el inmueble previa concertación de cita con el martillero designado en el expediente. La apertura de los sobres se efectuará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se establece como condición de venta que queda prohibida la compra en Comisión y la Cesión del Boleto de compraventa que se extiende. Visitas: deberán ser acordadas previamente con la martillera Cristina Cañellas (02324-431039/15500328). Mercedes, 21 de junio de 2017. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 7.914 / jul. 5 v. jul. 6

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Tel. 02235-364703, rematará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017, inmueble, calle Av. Libertad N° 5448 de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Nomenc. Catastral Circ. VI; Sec. C; Manz. 205-I-d: Parcela 4-b; Matrícula 045-187654, Gral. Pueyrredón, Sup. 1.732 m2, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, Desocupado s/mand. fs. 296/297. Base: \$ 503.270,00. Señá: 10 %, Honorarios 5%, más 10% aportes previsionales (Ley 14.085) e IVA 21 % y Sellado 1,2% todo a cargo comprador al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 18 de agosto de 2017 saldrá a la venta con Base \$ 377.452,50. Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d. Plata, A LAS 12:30 HS. Visitar único día 8/8/2017 de 9:30 a 11 hs. Los asistentes deberán concurrir munidos de su documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso, debiendo a su vez consignar si compra en comisión el nombre de su comitente para resguardar la transparencia del acto, por el mismo motivo el boleto de compra venta se suscribirá en el acto y con la presencia de los asistentes, el comprador en comisión deberá acreditar su condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto. Está prohibida la cesión de los derechos y acciones emergentes del boleto de compra-venta judicial por parte del adquirente lo que es condición del remate. Se autoriza a utilizar la modalidad de posturas bajo sobre cerrado que podrán ser presentadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado hasta el día anterior de llevarse a cabo la subasta dichos sobres se abrirán antes de comenzar el acto subastario y la oferta más elevada servirá como base de la eventual puja a realizarse, dichas ofertas deberán ser iguales o superiores a la base fijada y ser ratificadas por el oferente personalmente al abrirse los sobres

todo bajo apercibimiento de tener a la oferta por no realizada. Adeuda MGP mayo 2016 \$ 161.667,24, ARBA febrero 2016 \$ 95.788,70; OSSE octubre 2015 \$ 43.207,10. Autos: "Antonio E. Morrone y Cía. S.A. s/Concurso Preventivo" Hoy s/Quiebra, Exp. 70567. Informes al Mart. Miguel Ángel Oppido, cel. 92235-364703. Mar del Plata, 26 de junio de 2017. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.921 / jul. 5 v. jul. 11

MATÍAS A. AMORETTI

POR 3 DÍAS - El Juz. 1ra Inst. Civ. Com N° 5 Depto. Jud. Quilmes, comunica en autos: "Chemet Ricardo A. c/García, Ricardo A. s/ Ejecutivo" Expte. 28680, que el martillero Matías A. Amoretti rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 11 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle 330 N° 1234 de Quilmes Oeste, N.C: III-C-54-31; Matrícula 87674 (086); Ocupado por inquilinos; Base: \$ 240.000; ctdo y mejor postor; Señá: 10%; Sellado: 1%; ITI: 1,5%; Comisión: 3% c/p; Visitas: 13/07/2017 de 10 a 12. hs. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Quilmes Centro en la cuenta de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto art. 585 CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento dispuesto arts. 41 y 133 CPCC. Compra en comisión: conforme art. 582 CPCC. Quilmes, 28 de junio de 2017. Marcela Fabiana Facio, Abogada Secretaria.

L.P. 22.010 / jul. 5 v. jul. 7

DIEGO MARTÍN LAURÍA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Dpto. Judicial Dolores en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ubieta Atilio y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte.: 40.944, hace saber que el Mart. Diego Martín Lauría, T° III-F° 232 del CMCPD, Tel: 02245-440458 - Cel. 02245-15424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, en la sede del Colegio de Martilleros Dolores ubicado en Castelli N° 265, Dolores; el 100% del inmueble ubicado en calle Jorge Newbery y Córdoba del Mar de Ajó, Pdo. de la Costa, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. H, Mza. 8, Parc. 11, Matrícula 12406 (123) Pdo. de La Costa, Part. Inm. 20437, Sup. total 595 mts. 50 dms.2, según constatación se encuentra ocupada por su propietario; Base \$ 3.326.720,16; Deudas: Municipal se desconoce al 12/05/2017, ARBA \$ 49.904,90 al 26/04/2017. A cargo comprador Señá 10%, Sellado 1,2%, Comisión 2,5% (c/p) con más 10% aportes, todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo depósito judicial dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará pasada 1/2 hora con base reducida de 25% de \$ 2.495.040,12; Y si tampoco hubiera ofertas transcurrida 1/2 hora sin base. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 133 del CPCC. Visita 04 de agosto de 2017 de 16:00 a 18:00 hs. Dolores, 23 de junio de 2017. María Luján Benítez, Abogada Secretaria.

L.P. 22.140 / jul. 6 v. jul. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la Ciudad de los Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 19-2017, caratulada: "Resistencia a la Autoridad y Daño Agravado en Concurso Real. (Arts. 239, 184 inc. 1° y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000056-17/00, a fin de solicitarle se publique lo ordenado en la causa precipitada y que dice: "Tres Arroyos, 16 de junio de 2017. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en los respectivos domicilios del imputado; LISANDRO JAVIER ZAPATA, D.N.I. N° 8.291.464, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de noviembre de 1994, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Viviana Zapata (v), con último domicilio fijado en calle Víctor Manuel N° 1324 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a

estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa particular interviniente". (Art. 376 C.P.P.). Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 16 de junio de 2017. Mariano Alberto Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.763 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SOSA ALICIA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 02-6-16, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas y Resistencia a la Autoridad Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 19 de junio de 2017 Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 7.768 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LUCAS MANUEL FERREYRA y/o LUCAS, NAHUEL FERREYRA, en la I.P.P. N° 07-02-004470-14/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que Lucas Manuel Ferreyra y/o Lucas Nahuel Ferreyra, fue condenado el día 13 de diciembre de 2016, a la pena de dos (2) meses de Prisión de Ejecución Condicional y Costas, estableciéndose como reglas de conducta, según la facultad que otorga el art. 27 bis del C.P., teniendo las mismas una duración de dos años de plazo, las siguientes en: a) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato al que deberá presentarse en forma bimestral; b) Abstenerse del uso y consumo de estupefacientes y no abusar de bebidas alcohólicas, todo por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 164 del Código Penal, por el hecho acaecido el día 18 de marzo de 2016, localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, adquiriendo firmeza lo resuelto en el día de la fecha, por lo que la condena se tendrá por no pronunciada el día 13 de diciembre del año 2020 (art. 27 del C.P.), caducando el registro de la misma a todos sus efectos el día 13 de diciembre del año 2026 (art. 21, inc. 1 del C.P.). Asimismo, el plazo de las reglas de conducta establecidas, caducará el día 13 de diciembre del año 2019. (art. 27 bis del C.P.). Secretaría, 2 de enero de 2017. Apruébese el cómputo de pena practicado precedentemente (art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, 15 de junio de 2017. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.769 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Correa Fanny Beatriz Quiebra (Pequeña)" expediente N° 3099812017 se ha decretado la quiebra de BEATRIZ FANNY CORREA, argentina, D.N.I. N° 18.333.071, con domicilio en la calle 120 N° 2210 Villa Elvira, de La Plata, Provincia de Bs. As., decretándose las siguientes medidas. 1°) Fijar hasta el día 10/08/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación y graduación a la síndico María Cecilia Ferrari, con domicilio en la calle 41 N° 578 PB de La Plata, Te. 0221-5562804, quien atenderá los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. 2) Fijar hasta el día 28/08/2017 para que los acreedores y la fallida puedan formularlas impugnaciones y observaciones. 3) Fijar hasta el día 25/09/2017 y 7/11/2017, para que el síndico presente los Informes Individual y General, respectivamente. (Art. 88 Inc. II L.C.Q.). 4) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los

mismos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. 5) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dr. Santiago Héctor Di Ielsi, Secretario. C.C. 7.770 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BARZABAL SERGIO ALEXIS, D.N.I. N° 40.717.570, nacido el 7 de septiembre de 1995 en La Plata, hijo de Daniel Puntin y de Carina Barzabal, con último domicilio conocido sito en calle 94 s/n entre 116 y 116 bis de La Plata, en causa N° 5739-3 (IPP N° 06-00-36291-16; J.R.G. N° 2) seguida al nombrado por el presunto delito de Resistencia a la autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de junio de 2017. Atento el informe policial de fs. 77 que da cuenta que el imputado Barzabal Sergio Alexis se ha ausentado del domicilio fijado en autos fs. 61/vta. y atento lo informado precedentemente por la actuario, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal. Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.749 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N°2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 1451-14 caratulada "González, Catalina Alejandra; Saldaña, María Soledad s/ (I) Estafa (2 hechos), (II) Tentativa de Estafa", cita y emplaza a la imputada MARÍA SOLEDAD SALDAÑA a comparecer, dentro de los cinco días de noticiada de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 9 de junio de 2017. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.750 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TORRES MARCELO FABIÁN, argentino, DNI 22.416.414, hijo de Pedro Oscar Torres y de María Cristina Buffa, con último domicilio conocido en calle 154 entre 521 y 522 ,en causa N° 5480-3 seguida al nombrado por Tenencia de arma de uso civil y su acumulada 5186-3 por Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y Robo en grado de tentativa en CR para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente:" La Plata, 7 de junio de 2017. Atento los informes policiales de fs. 130 y 135 que da cuenta que el condenado Torres Marcelo Fabián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 117), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (Art. 151 del CPP).. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza. Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado. C.C. 7.751 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CHÁVEZ IGNACIO, argentino, DNI 24.882.808, hijo de Julián Alberto y de Ignacia Ester Tolaba, con último domicilio conocido en calle 58 entre 165 y 166 S/N, en causa N° 5641-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia y su acumulada 5764-3 seguida al nombrado por Desobediencia para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de junio de 2017. Atento los informes policiales de fs. 156 y 161 que da cuenta que el condenado Chávez Ignacio se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 131/132), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (Art. 151 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.752 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a FAGUNDES DE OLIVERA IGNACIO OMAR, argentino, D.N.I. N° 24.989.039, nacido el 25/09/1975 en San Vicente - Misiones, hijo de Pedro Piris y de María Olinda Fagundes de Olivera con último domicilio conocido en calle 121 N° 1727 entre 67 y 68 de La Plata, en causa N° 5604-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas, Tenencia de arma de uso civil y Encubrimiento en C.R., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 5 de junio de 2017.(...) II. Atento los informes policiales de fs. 164/165 y fs. 176 que dan cuenta que el imputado Fagundes De Olivera Ignacio Omar se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 31 y 8-13 del incidente de excarcelación acollorado a la presente causa), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo nuevamente por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Art. 151, 179 y 189 Inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.753 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, en la causa N° 23023 de este Cuerpo caratulada "Farre Sebastián y otros s/ Amenazas" (N° 3131 (916/2015) del Juzgado Correccional N° 5 Departamental) (I.P.P. N° 06-01-000539-13), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, en causa N° 23023 (IPP 06-01-539-13, causa N° 3131 del Juzgado Correccional N° 5) notifica a SEBASTIÁN FARRÉ (nacido el 28 de diciembre de 1988 en Capital Federal, argentina, DNI N° 34.389.533, hijo de Antonio Rodolfo Farré y María del Carmen Vázquez) de la resolución que a continuación se transcribe su parte dispositiva: "La Plata 17 de octubre de 2014... Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 106, 201, 202 y ccs., 209, 210, 335, 337, 421, 433, 439 y cctes. del Cód. Proc. Penal, el Tribunal Resuelve: I. No hacer lugar al recurso traído y confirmar el auto de elevación a juicio obrante a fs. 589/591 vta. por medio del cual el señor Juez de Garantías Guillermo Federico Atencio no hizo lugar a la nulidad planteada y al sobreseimiento opuesto y eleva a juicio la causa N° 06-01-000539-13 seguida a Darío Sebastián Gómez, Miguel Ángel Gabriele, Sebastián Farré

y Claudio Jorge Moix ante la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo por el delito "prima facie" de Amenazas. II. Tener presentes las reservas del caso federal e interamericanas realizas por la defensa Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal de Cámaras y remítase a la instancia encomendándole al Sr. Juez a quo el diligenciamiento de las notificaciones pendientes. Fdo: María Silvia Oyhamburu, Raúl Dalto. Ante mí: Néstor Rubén Arabena, Secretario. La Plata, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.754 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, en la causa N° 23023 de este Cuerpo caratulada "Gabriele Miguel Ángel y otros s/ Amenazas" (N° 3131 (916/2015) del Juzgado Correccional N° 5 Departamental) (I.P.P. N° 06-01-000539-13), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, en causa N° 23023 (IPP 06-01-539-13, causa N° 3131 del Juzgado Correccional N° 5) notifica a MIGUEL ÁNGEL GABRIELE (nacido el 28 de agosto de 1986 en Capital Federal, argentina, DNI N° 32.654.565, hijo de María Escobar y Miguel Ángel Gabriele) de la resolución que a continuación se transcribe su parte dispositiva: "La Plata 17 de octubre de 2014... Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 106, 201, 202 y ccs., 209, 210, 335, 337, 421, 433, 439 y cctes. del Cód. Proc. Penal, el Tribunal Resuelve: I. No hacer lugar al recurso traído y confirmar el auto de elevación a juicio obrante a fs. 589/591vta. por medio del cual el señor Juez de Garantías Guillermo Federico Atencio no hizo lugar a la nulidad planteada y al sobreseimiento opuesto y eleva a juicio la causa N° 06-01-000539-13 seguida a Darío Sebastián Gómez, Miguel Ángel Gabriele, Sebastián Farre y Claudio Jorge Moix ante la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo por el delito "prima facie" de Amenazas. II.- Tener presentes las reservas del caso federal e interamericanas realizas por la defensa Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal de Cámaras y remítase a la instancia encomendándole al Sr. Juez a quo el diligenciamiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: María Silvia Oyhamburu, Raúl Dalto. Ante mí: Néstor Rubén Arabena, Secretario." La Plata, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.755 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. Vanesa Leggio, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos" Ortiz, Damián Marcelo s/ Amenazas", cita por el término de cinco días a DAMIÁN MARCELO ORTIZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe. el auto que lo ordena "San Martín, 21 de junio de 2017.. Cítese a Damián Marcelo Ortiz, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo. Vanesa Leggio. Agente Fiscal. San Martín, 21 de junio de 2017. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 7.756 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Martín Miguel Nolfi, en el maco de la causa (IPP) N° 13-00-19074-16 caratulada "Cano, Roberto Fabián -imp.- s/Abuso sexual", notifica a ROBERTO FABIÁN CANO la resolución dictada por la Sala Segunda de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la causa N° 36.169 de sus registros, caratulada "Incidente de eximición en favor de Roberto Fabián Cano", cuya parte dispositiva se transcribe "Quilmes, 9 de febrero de 2017... Resuelve: I. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Particular a fs. 15/21 y por ende, confirmar por sus fundamentos el decisorio de fs. 9/10 que deniega la eximición de prisión que fuera requerida en favor de Roberto Fabián Cano. II. Finalmente y en lo vinculado al pedido subsidiario de aplicación al caso de una medida morigeradora de la coerción que sufre su ahijado procesal, este Tribunal entiende apropiado reenviar dicho planteo al órgano de origen, a los efectos de salvaguardar la doble instancia. Arts. 21 Inc. 1, 151, 169 "a con-

trario", 186, 188, 421, 433, 439, 440 siguientes y concordantes del Código Procesal Penal.... Fdo.: Dres. Pablo G. Barbieri y Jorge Gustavo Flacón, Jueces de Cámara, Patricia Elizabeth Giordano, Secretaria de Cámara". Juan Carlos Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.757 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a LORENA CARMEN ORTIZ, DNI 28.673.172, argentina, soltera, ama de casa, nacida en San Nicolás el 21 de enero de 1981, hija de Horacio Ramón Ortiz y de Sara Alicia Martínez, con último domicilio conocido en calle Miguel Rojas N° 1071 del Barrio Suizo de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 3 de abril de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Lorena Carmen Ortiz, concedido en el marco de la IPP N° 16-00-008023-15, en la que se encuentra procesada en orden al delito de Tenencia ilegal de arma guerra en los términos del art. 189 bis Inc. 2° párrafo segundo del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso en el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio. II. - Firme lo resuelto, elévese estas actuaciones a juicio. Fdo. Dra. María Laura Vázquez, Jueza. - Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco día (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Ricardo Luis Prati, Juez".

C.C. 7.761 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, el presente en 160-2016-3711 caratulado "Rodríguez Carlos Alberto s/ Desobediencia (IPP 642/14)"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita por el término de cinco días: "En causa N° 160/2016 (3711) caratulada "Rodríguez Carlos Alberto s/ Desobediencia (IPP 642/14)" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ, DNI 26.489.181, la siguiente resolución: "Tandil, 16 de junio de 2017. Atento el estado de la presente causa y desconociéndose el domicilio actual de Carlos Alberto Rodríguez hágase saber al mismo que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita por el término de cinco días, como también por la fijación de edicto en la cartelera de este Juzgado durante cinco (5) días conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Oficiése. Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Tandil, 16 de junio de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 7.762 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que en los autos: "Sánchez Néstor Luis s/Quiebra", Expte. N° 117899 se decretado la Quiebra de NÉSTOR LUIS SÁNCHEZ, DNI 17.673.730 con domicilio en calle Chacabuco 1379 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico José Luis Fernández, con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de agosto de 2017 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 23 de junio de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 7.808 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1 Departamental, a cargo de la

Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avenida Ricardo Balbín 1753, segundo piso, de la localidad y partido de San Martín, en autos "Martínez Fulgencio s/ Amenazas y Daño" (I.P.P. 15-00-44945-16); cita por el término de cinco días al imputado FULGENCIO MARTÍNEZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 19 de junio de 2017. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Martínez Fulgencio, a la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P., y en razón que resultan desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones (fs. 35 vta.), cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaría, 19 de junio de 2017. Marina Arcay, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.793 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a AGUIRRE CRISTIAN ELÍAS y BENÍTEZ EUGENIA ESTHER para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-4203-13, seguida a los nombrados en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de junio de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 7.795 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ROLÓN LUCAS NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8991-17, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de junio de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 7.796 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARCONDO JIMÉNEZ CRISTHOFER DAVID, en la causa N° 07-00-39774-09 (N° interno 3700) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de mayo de 2017.: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-39774-09 (N° interno 3700) seguida a Arcondo Jiménez, Crispother David por el delito de Hurto, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-39774-09 (N° interno 3700) respecto a Cristopher David Arcondo Jiménez a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 1° de julio de 2009 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Arcondo Jiménez Cristhofer David, titular de D.N.I. N° 42.104.885, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el día 27 de mayo de 1981, en Lima, Perú, ayudante de cocina, hijo de César Arcondo y de Flor de María Jiménez, domiciliado en calle 816 N° 2851, Quilmes, anotado en

Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1660239, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1284225, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 19 de junio de 2017.

C.C. 7.797 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RUBEN OSCAR AYALA en la I.P.P. N° PP-07-03-016138-16/00 (UFI y J N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: No Hacer Lugar al requerimiento de elevación a juicio formulado por el señor Agente Fiscal y en consecuencia, Sobreseer a Ruben Oscar Ayala, ... en orden al hecho constitutivo del delito de Amenazas en concurso ideal con desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 1, 3, 210, 321, 322, 323 inc. 5to y 337 del C.P.P. y 34 inc. 1° del C.P. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.799 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RODRÍGUEZ CÉSAR MARTÍN, argentino, DNI 39.225.195 hijo de Ramón Rodríguez y de Semilda Chenque, con último domicilio conocido en calle 152 entre 16 y 17 de Berisso, en causa N° 4533-3 seguida al nombrado por los delitos de Robo para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de junio de 2017. Atento el informe policial de fs. 105/106 que da cuenta que el imputado Rodríguez César Martín se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 53 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 151, 179 y 189 inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.802 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-004510-08/00 seguida a Romano, Mónica Adela s/ Encubrimiento art. 277, 1°, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle La Rioja N° 3214 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de julio de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a ROMANO MÓNICA ADELA, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 277 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 277 del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Romano Mónica Paola en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de junio de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.811 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nro. 3677, caratulada "Nicolich California Nina s/ Hurto Simple Tentado" (correspondiente a la IPP Nro. 19-00-1801-17 de la UFI Nro. 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la Localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "... General Rodríguez, 16 de junio de 2017. Por medio del presente se notifica a la Sra. CALIFORNIA NINA NICOLICH, -C.I. Chilena N° 15359282-9, intruida, de estado civil soltera, chilena, de 47 años de edad, nacida el día 19 de abril de 1969 en Santiago de Chile, hija de Teresa y de Carlos Nicolich, domiciliada en la calle Félix de Azara N° 10366 entre Cervantes y Aeronáutica Argentina de la Localidad de Trujui, del Partido de Moreno, de lo resuelto por la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes "Mercedes, 9 de mayo de 2017. I. Declarar bien concedido el Recurso de Apelación interpuesto por la Señora Defensora Oficial, Doctora Verónica Vieito. II. Confirmar el auto que en copia luce a fs. 2/5 del presente, en todo cuanto decide y fue materia de impugnación... Fdo: Juan Antonio Minetto, Luis Alejandro Gil Juliani, Ignacio José Gallo, Jueces de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes". General Rodríguez, 16 de junio de 2017. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.812 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, el presente, en Causa N° 19.979, caratulada: "Gadea, Gustavo Martín; Sotelo, Marcos Ezequiel; Suárez Matías Ezequiel, Urban, Walter Damián s/ Estupefacientes. Tenencia Simple (J. Gtías. 4)", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO MARTÍN GADEA y MATÍAS EZEQUIEL SUÁREZ, cuyos últimos domicilios conocidos eran: calle El Ancla y Guiraldes de Mar de Ajó; y Corrientes N° 927 también de Mar de Ajó, respectivamente, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 21/06/2017 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se Desestima el Recurso de Apelación interpuesto; se confirma la resolución de fs. 250/259, en cuanto resolviera denegar el cambio de calificación interpuesto por la Defensa Oficial; no hacer lugar al sobreseimiento interpuesto en favor de los imputados Gustavo Martín Gadea, Marcos Ezequiel Sotelo, Matías Ezequiel Suárez y Walter Damián Urban, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y penado por el art. 14 Primera Parte de la Ley 23.737, y elevar la presente causa a juicio. Remitir fotocopia certificada de la presente a Control de Gestión a fin que contribuya a la organización integral de dicho Juzgado a efectos de evitar las sucesivas demoras que se detectan en el mismo (Arts. 323 -a contrario-, 14 primer párrafo de la Ley 23.737, 447 y sgts. del CPP). Fdo.: María Lucrecia Ángulo, Secretaria". Dolores, 21 de junio de 2017. Andrea A. Rodríguez, Abogada - Secretaria.

C.C. 7.813 / jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1 Departamental, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avenida Ricardo Balbín 1753, segundo piso, de la Localidad y Partido de San Martín, en autos "Martínez Mercedes s/ Lesiones Leves" (IPP 15-00-21743-15) cita por el término de cinco días a la imputada MARTÍNEZ MERCEDES bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CP. Se transcribe el auto que así lo ordena "San Martín, 23 de junio de 2017. Atento encontrarse recopiladas en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Martínez Mercedes, a la audiencia prevista por el art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones (fs. 151 y 156), cítese por edictos a la nombrada, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde". Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud, Secretaria, 23 de junio de 2017. Para su diligen-

ciamiento pase a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, y publíquese gratuitamente, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Marina Arcay, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.800 / jul. 4 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a cargo del Dr. Diego Javier Tula, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaria Única de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, sito en Ituzaingó 340, 7° piso de San Isidro, ha ordenado notificar a la codemandada DEL NEGRO, SILVIA LAURA, DNI. 21.675.496 la sentencia de fs. 335/336, liquidación de fs. 337 y regulación de honorarios de fs. 338, de los autos caratulados "Sánchez, María Verónica c/Emprendimientos Del Negro Fernández y Asociados S.R.L. s/Despido- Expte. N° 43724", cuya parte pertinente dice: "San. Isidro, 07 de julio de 2014... Por ello el Tribunal falla: 1°) Hacer lugar íntegramente a la demanda incoada por María Verónica Sánchez contra Emprendimientos Del Negro Fernández y Asociados SRL y Silvia Laura Del Negro condenando a estos últimos en forma solidaria a pagarle a la actora la suma total de \$ 38.676 por los rubros detallados en la liquidación precedente. 2°) Aplicar intereses, de acuerdo a lo resuelto por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en el precedente "Abraham" (SCBA, L. 108.164, sent. 13.11.2013, entre otras), se aplicará desde que cada suma se hizo exigible y hasta la fecha del efectivo pago a la Tasa Pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en plazos fijos a 30 días. A tal fin, se decreta la inconstitucionalidad de la Ley 14.399. 3°) El importe de la condena deberá ser depositado en autos a la orden del Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente sentencia. 4°) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (Art. 19 de la Ley 11.653). 5°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904) Notifíquese. (Fdo.) Dres. Diego Javier Tula. Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Julián R. Lescano Cameriere, Vocal. Vicepresidente. Jueces de Trabajo". Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos..., y de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de las demandadas Emprendimientos Del Negro Fernández y Asociados S.R.L. y Silvia Laura Del Negro: Capital Histórico de Condena \$ 38.676,00 intereses-tasa pasiva promedio de depósitos a 30 días 11% anual (Conforme www.bancoprovincia.com.ar) 45,21 % (desde el día 26/08/2009 al día 7/7/2014 \$ 17.485,41 impuesto de Justicia (2,2%) \$ 1.235,55 10% Art. 12 Incs. A) y F) Ley 8.455 \$ 123,55 total \$ 57.520,51. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos cincuenta y siete mil quinientos veinte con 51/100 (\$ 57.520,51). "San Isidro, 7 de julio de 2014. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. (Fdo.) Dra. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria del Tribunal del Trabajo N° 1 San Isidro".- "San Isidro, 7 de julio de 2014. Autos y Vistos: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley 8.904, el Tribunal Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dra. Marta Beatriz Pees (CUIT N° 27-12237093-9) en la suma de pesos ocho mil doscientos treinta y dos con 0/100 (\$ 8.232) Dra. María Cecilia Cabrera (DNI N° 25.615.124) en la suma de pesos tres mil con 0/100 (\$ 3.000) con más los porcentajes legales (Arts. 9°, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455). 2°)... Notifíquese. (Fdo.) Dres. Diego Javier Tula. Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Vocal y Julián R. Lescano Cameriere. Vicepresidente". San Isidro, 31 de mayo de 2017. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria.

C.C. 7.910 / jul. 5 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a IBÁÑEZ EXEQUIEL ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N°

07-00-32809-13 (N° interno 6026) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 26 de junio de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ibáñez Exequiel Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela Lamperti, Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 26 de junio de 2017.

C.C. 7.911 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2196-2013-4719, caratulada: "Bagnasco, Juan Agustín s/Defraudación por apropiación indebida, desobediencia, amenazas y daños en San Andrés de Giles (B) ", notifica al nombrado JUNA AGUSTÍN BAGNASCO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de junio de 2017. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 308, notifíquese al imputado por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 21 de junio de 2017.

C.C. 7.916 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Notifica a WALTER VILLANUEVA GONZÁLEZ, argentino, soltero, instruido, hijo de Ángel Villanueva y de Eliberta Nélida González, nacido el 22 de marzo de 1989 en General San Martín, Provincia de Chaco, con último domicilio conocido en calle 517, entre 506 y 508 de Gowland, partido de Mercedes, titular del D.N.I. N° 34.055.337, del proveído dictado en los autos "Villanueva González, Walter s/Incidente de ejecución de pena N° 7406, formado en causa 1342-14 (5236) del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental", que a continuación se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2017. Por recibido, dese entrada al presente en los libros de rigor y hágase saber tal circunstancia a las partes. Habida cuenta que el condenado Villanueva González Walter habría agotado en prisión preventiva la pena impuesta, practique el Actuario la liquidación de las costas del proceso (Art. 530 del Código Procesal Penal)". Fdo. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez. "Liquidación de gastos y costas del proceso que practica la actuario: Por tasa retributiva... \$ 143,00. Total... \$ 143,00. La presente liquidación en causa criminal asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y tres. Secretaría, 24 de febrero de 2017". Fdo. Darío Pérez, Auxiliar Letrado. "Mercedes, 24 de febrero de 2017. Apruébase la liquidación de costas que antecede (Arts. 500 y 530 del Código Procesal Penal). Intímese al condenado para que en el plazo de cinco días haga efectivo el pago de las costas liquidadas- las que ascienden a la suma de ciento cuarenta y tres (\$ 143,00)-, bajo apercibimiento de trabarse embargo sobre sus bienes (artículo 7° de la Ley 4.552). Regístrese, notifíquese a la Defensoría Oficial y al Ministerio Público Fiscal Departamental. No surgiendo de los presentes actuados el actual domicilio del encartado Walter Villanueva, notifíquesele de la liquidación de las costas practicadas supra, y de la intimación al pago que antecede, mediante edictos (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Mercedes, 16 de junio de 2017. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.917 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda C. Stemphelet cita y emplaza a CORDOBA IVÁN DNI: 23.295.251 imputado del delito de Lesiones Leves para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la UFIJ N° 1 sita en calle

Estomba 127 1er. piso de esta ciudad, a los fines de dar cumplimiento al Art. 60 del C.P.P. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 26 de junio de 2017. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 7.922 / jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2852, caratulada "Bogado, Facundo Israel García, Carlos Andrés s/ Robo Agravado por escalamiento en tentativa", notifica por el presente a CARLOS ANDRÉS GARCÍA D.N.I. 38.156.875, de la providencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 22 de mayo de 2017. Autos... Y Considerando... Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2852 respecto de Carlos Andrés García y en orden al delito de Robo Agravado por haber sido cometido con escalamiento en grado de tentativa (artículos 167, inciso 1°, 163, inciso 4°, en función del artículo 42, del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 2852 de acuerdo con lo normado por el art. 323, inciso 1°, de C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa y al encartado mediante oficio de estilo. Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Gladys Mabel Cardozo, Juez. Ante mí: Ariel Edgardo Basso, Secretario". Campana, 15 de junio de 2017. Ariel Edgardo Basso, Secretario.

C.C. 7.925 / jul. 5 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 121505 caratulado "Zalazar Walter Ezequiel s/ Abrigo", notifica a la Señora SABRINA ZALAZAR D.N.I. 41.802.340, con último domicilio conocido en la ciudad de Almirante Brown, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 5 de junio de 2017. Autos y Vistos... Y Resultando... y Considerando... Resuelvo: Otorgar la Guarda del niño Walter Ezequiel Zalazar (D.N.I. N° 55.751.195) a los Sres. David Francisco Zalazar (D.N.I. 28.068.555) y Lorena Elizabeth Pantalone (D.N.I. 27.565.305), en los términos y por el plazo establecido en el Art. 657 del C.C.C.N. Extiéndase la documentación pertinente. Oficiése al SLPPDNNyAQ, comunicando lo resuelto. Publíquese edicto en el Boletín Oficial, en forma gratuita y por dos días, a los fines de notificar a la madre del niño de autos el presente resolutorio y el de fs. 17. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Ana María Salatino, Juez." Otro auto: "Quilmes, 7 de diciembre de 2016... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación al niño Walter Ezequiel Zalazar y por el plazo previsto por el Art. 35 bis de la Ley 13.298 (TO s/ Ley 14). Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a la progenitora... Firmado: Ana María Salatino, Juez." Ciana Alicia Pacios, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.908 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), notifica a la Sra. STELLA MARIS VICENTE (DNI N° 20.842.185) que, en el Expte. N° 633 caratulado: "Cervigno, Vicente Leonardo Rodrigo s/ Medida de Abrigo", en aplicación del Art. 75 Incs. 22 y 23 de la Constitución Nacional, Arts. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, Arts. 17 y 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, OB 14 del Comité de los Derechos del Niño, OC- 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Arts. 607 Inc. "C", 608, 609, 610 el C.C.C. Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Arts. 2, 7, 12, 13 y cctes. de la Ley Provincial N° 14.528, con fecha 24 de mayo de 2017, se ha declarado judicialmente el estado de adoptabilidad de los niños Micaela Beatriz Cervigno Vicente (DNI 48.94.685), nacida el 25 de junio de 2007, Marco Antonio Segundo Cervigno Vicente (DNI 49.058.647), nacido el 30 de enero de 2009; Leonardo Rodrigo Ezequiel Cervigno Vicente (DNI 50.094.296), naci-

do el 07 de marzo de 2010 y Gimena Ayelén Cervigno Vicente (DNI 52.129.093), nacida el 09 de marzo de 2012, hijos de Stella Maris Vicente y de Marcos Antonio Cervigno, fallecido, brindándoles amparo integral dentro de un ámbito familiar que cumpla con los requisitos fijados en la AC. 3607/12 de la SCJBA. Fdo.: María Rosana Brandoni, Juez. Julieta Piccolomini, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.915 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Argandoña Laime Rioma c/ Pinaya Jiménez Adrián s/ Acción de Impugnación de Filiación" Expte N° 889, cita y emplaza a PINAYA JIMÉNEZ ADRIÁN, DNI N° 92.952.090, para que el plazo de diez días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 C.P.C.C). Mercedes, 19 de junio de 2017. Julieta Piccolomini, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.918 / jul. 5 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. LÓPEZ MICAELA, DNI N° 39.803.432, para que se presente a estar a derecho en los autos: "López Martina s/Abrigo" (Expte. N° 66219), a fin de hacerle saber que se ha pedido la declaración de Adoptabilidad de su hija, López Martina. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrarse en desacuerdo deberá plantear sus objeciones por escrito en el Expediente correspondiente. Gral. San Martín, 26 de junio de 2017. Gabriela V. Silva, Secretaria.

C.C. 7.960 / jul. 6 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - En la causa N° 12736 caratulada: "Costantino, Ignacio Tahiel s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a FLORENCIA COSTANTINO, DNI 42.841.737 la siguiente resolución: "Tandil, 31 de mayo de 2017. I) Proveyendo el escrito de fs. 379 presentado por el Dr. Aldo Gustavo Núñez, téngase presente la renuncia al patrocinio letrado con relación a Fiorella Eleonora Costantino, Mónica Liliana Villarruel y Florencia Costantino. En consecuencia hágase saber a las mismas que deberán presentarse en autos con nuevo patrocinio letrado o por intermedio de apoderado, en el término de cinco días. Todo ello sin perjuicio de la subsistencia del domicilio constituido mientras no se constituya o denuncien otros. Notifíquese..." Fdo. Mónica E. González Aloritta, Juez (P.P.D.S.C.J.) y "Tandil, 27 de junio de 2017... desconociéndose el domicilio de la joven Florencia Costantino la notificación de la citada resolución por edictos que se publicarán en el diario El Eco de Tandil, por el plazo de 3 días... " Fdo. Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia. Graciela Pogorzelski, Secretaria.

C.C. 7.963 / jul. 6 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por cinco días a progenitores y familiar alguno del niño hallado en la vía pública el día 6 de junio de 2017 en la calle Blas Parera 2100 de la Localidad de Vicente López de aproximadamente entre 15 y 28 días de vida, debiendo presentarse ante este Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro en los autos "Mateo o NN aproximadamente de veintiocho días s/Abrigo" Expte. N° SI-23761-2017, dentro del plazo de mención. San Isidro, 27 de junio de 2017. Marisa S. Castino, Secretaria.

C.C. 7.968 / jul. 6 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. 15-00-11605/17 seguida a Ayala Samuel José por el delito de Hurto Simple, que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, se cita y emplaza por el término de 5 días a SAMUEL JOSÉ AYALA, DNI 35.654.066, nacido el 11/04/1991, argentino, con último domicilio conocido en Francisco Sierra N° 2050 de la localidad de Pablo Podestá, Pdo. de Tres de Febrero, a fin de que comparezca por ante esta

Unidad Funcional de Instrucción N° 6, sita en Avenida Balbín N° 1959 de San Martín, a efectos de extraer fichas dactiloscópicas. Ello, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y solicitarse su comparendo a primera audiencia. Secretaría, 21 de junio de 2017. Griselda L. Cerutti, Instructora Judicial.

C.C. 7.961 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Ana Rosa De Leo en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Dpto. Judicial de San Martín, sita en la calle Ricardo R. Balbín 1959 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número PP-15-00-045871-15/00, cita y emplaza al Sr. ÁLVAREZ GABRIEL, con último domicilio conocido en la calle: Santa Cruz N° 2420 de José León Suárez, a presentarse y estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, se transcribe a continuación el auto que así lo ordena: "Atento el estado de los presentes actuados, cítese por medio de edictos al Sr. Álvarez Gabriel, los cuales serán publicados durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal. En San Martín, a los 23 días del mes de junio del año 2017.

C.C. 7.962 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN FABIÁN RAMÍREZ, sin apodos, de 25 años de edad, soltero, argentino, instruido, albañil, nacido el 5 de agosto de 1991 en la localidad de Moreno (B), D.N.I. 38.913.144, hijo de Sandra Rosana Julieta Romero (v) y de Rafael Antonio (v), con último domicilio conocido en calle Stormi N° 1444 y/o 1628 y Roca, barrio "Los Naranjos" de la localidad de General Rodríguez (B), o bien en calle El Salvador, Ruta 25, barrio "Lomas de San José", de la localidad de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2640-2016 (6386), "Ramírez, Jonathan Fabián s/ Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien mantenía relación de pareja y mediando violencia de género.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 16 de junio de 2017. Julio Antonio Viola, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.964 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PEDRO ANTONIO FLORIDO, D.N.I. 14.339.945, apodado "loco", instruido, argentino, casado, de 55 años de edad, nacido el 16 de junio de 1961 en Carmen de Areco, hijo de Guillermo Antonio (f) y de Mabel Noemí Petina (v), jubilado, con último domicilio conocido en calle Dorrego y Roca, de Carmen de Areco (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2774-2016 (6405), "Florido, Pedro Antonio s/ Desobediencia a un Mandato Judicial Reiterado (2H) en Concurso Real Entre Sí.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 16 de junio de 2017. Julio Antonio Viola, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.965 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JULIÁN DAVID TENZI; argentino, soltero, desempleado, instruido, hijo de Américo Julián Tenzi y Eva Beatriz Salattini (f), nacido el 3 de noviembre de 1981 en Luján (B), con último domicilio en calle Rafael Obligado N° 1025 de Luján (B), D.N.I. 29.037.006, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -2049-14 (5357), "Tenzi, David Julián s/ Amenazas Agravadas por Uso de Arma y Lesiones Leves Agravadas por Violencia de Género en

Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 21 de junio de 2017. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.966 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FLEITAS AYALA ELVIO SANTIAGO o FRETES AYALA ELVIO SANTIAGO -quien resulta de nacionalidad paraguaya, nacido el día 5 de enero de 1980 en Acahay, Rincón del Paraguay, casado, albañil, domiciliado en calle Cuba y Blas Pascal del Barrio Altos del Oeste de General Rodríguez, Prov. de Bs. As., C.I. N° 3.576.752, hijo de Felipe y de Claudelina Ayala- del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -1737-12 (4656) "Bravo, Gabriel Ignacio s/ Violación de Domicilio (2 hechos), Resistencia a la Autoridad y Lesiones Graves en Concurso Real": "Mercedes, 5 de mayo de 2017. Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 50/51 vta., 77/79 y 113/113 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que los encausados Bravo y Fretes Ayala hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 167/169 vta. y 175/176 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 87, 89, 91/92, 100, 109, 118/120, 122/125, 139, 142, 158/162 y 174. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 178). Que ello así y de conformidad con lo ____ establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Bravo Gabriel Ignacio y a Fretes Ayala, Elvio Santiago en orden a los delitos de violación de domicilio, resistencia a la autoridad y lesiones graves -en concurso real- y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 5 de mayo de 2022 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional." Mercedes, 13 de junio de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.967 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-J-1417 seguida a Héctor Renato Nardi, por el delito de violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HÉCTOR RENATO NARDI, argentino, estado civil divorciado, instruido, jubilado, D.N.I. 7.779.797, nacido el 2 de noviembre de 1946 en C.A.B.A., hijo de Constante Atilio Nardi y de Araceli Agustina Pérez, con domicilio en la calle Alem N° 2875 de la localidad de Castelar, partido de Morón. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Marón, 23 de junio de 2017. I. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Renato Nardi por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2017. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 7.970 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-1351 seguida a Santiago Martín Aquino, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SANTIAGO MARTÍN AQUINO, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación ayudante de cocina y delivery, nacido en Capital Federal, en fecha 3 de octubre de 1997, domiciliado en el Pasaje Cañuelas N° 285 C.A.B.A, hijo de Cecilia Roxana Aquino (v) y de Alfredo Ramón Baiz (f), D.N.I. 43.818.784, identificado en el prontuario N° 1480229 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenar su comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 27 de junio de 2016. I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Alfredo Adrián Ferreyra. a fs. 148, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Santiago Martín Aquino por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de junio de 2017. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 7.971 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-1408 seguida a Sebastián Horacio Echeverry por el delito de Encubrimiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SEBASTIÁN HORACIO ECHEVERRY de estado civil soltero, mecánico, argentino nacido el 23 de julio de 1983 en Mercedes, hijo de Jorge Horacio y de Isabel Insurain, con D.N.I. 30.537.410, domiciliado en la calle 29 bis entre 68 y 70 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 21 de junio de 2017. I... II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sebastián Horacio Echeverry por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 21 de junio de 2017. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 7.972 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2.323 seguida a ARIEL ALEJANDRO FARÍAS por el delito de Privación Ilegítima de la Libertad Calificada, Amenazas Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Farías, titular del D.N.I. 32.288.866, de estado civil soltero, profesión motoquero, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de enero de 1986 en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Eva Perón N° 4232

de Morón, que sabe leer y escribir, hijo de Viviana Barrera (v), y de Omar Farias (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: "Morón, 21 de junio de 2017. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, juntamente con el escrito acompañado por el Dr. Pechia, Defensor Oficial del encartado de autos, agréguese y ténganse presentes. II.- Toda vez que de las constancias de la presente causa surge la dificultad para tomar contacto con el imputado Farias y considerando que tampoco ha podido hacerlo la defensa del mismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ariel Alejandro Farías por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Antonio Claudio Mele. Juez (P.D.S)". Secretaría, 21 de junio de 2017. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 7.973 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° C-536 caratulada "Luna Cristian Ezequiel y González Joaquín Ariel s/infracción al Art. 72 y 74 inc. A del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZÁLEZ JOAQUÍN ARIEL la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de abril de 2017. Autos y vistos: y Considerando:... Por ello, de conformidad con las disposiciones antes citadas y por los fundamentos expuestos: Resuelvo: I- Absolver libremente a Luna Cristian Ezequiel, argentino, soltero, titular del D.N.I. 41.458.399, nacido el 18 de febrero de 1999 en la ciudad de Dolores domiciliado en calle García Cuerva N° 490 de la localidad de Dolores por la presunta infracción al Art. 72, 74 inc. A y 43 inc. F. del Decreto Ley 8.031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. II.- Absolver libremente a González Joaquín Ariel, argentino, soltero, titular del D.N.I. 39.278.522, nacido el 18 de agosto de 1996 en la ciudad de Maipú domiciliado en calle Ramos Mejías N° 1488 de la localidad de Maipú por la presunta infracción al art. 72, 74 inc. A y 43 inc. F. del Decreto Ley 8.031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. III.- Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación de los infractores, Líbrese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. IV.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

C.C. 7.988 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° C540 caratulada "Francia Barrionuevo José Roberto s/ Infracción a los Art. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCIA BARRIONUEVO JOSÉ ROBERTO Pasaporte N° 049200 la Resolución dictada en el marco de la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de abril de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Absolver libremente a Francia Barrionuevo José Roberto, de nacionalidad argentina, soltero, titular

del D.N.I. N° pasaporte 049200, nacido el 8 de septiembre de 1970 en España, por la presunta infracción al Art. 72 y 74 inc. A del Decreto Ley 8.031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. II.- Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, Líbrese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores".

C.C. 7.989 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Vázquez, en relación a la Causa N° 760/2016, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7651 caratulada: "Balvín Víctor Hugo s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado BALVIN VÍCTOR HUGO, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 16 de mayo de 2017. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la rebeldía de Víctor Hugo Balvín, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Víctor Hugo Balvín sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305. CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Claudio R. Frassoni, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.990 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-3329-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7522 caratulada: "Bobadilla Matías Daniel s/Amenazas, Desobediencia, Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS DANIEL BOBADILLA, titular del DNI 34.644.629, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2017. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Matías Daniel Bobadilla, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, su Inmediata detención y captura, una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bobadilla sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria".

C.C. 7.991 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – En P.P. N° 03-00-91686-05 seguida a Vázquez Adolfo s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Enrique Martín Equisito, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VÁZQUEZ ADOLFO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de junio de

2017. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Adolfo Vázquez Gómez, de nacionalidad paraguayo, cédula de identidad Paraguaya N° 3.468.513, nacido el día 23 de diciembre de 1963 en Paraguay, hijo de Apolonio Vázquez y de Guillermina Gómez: en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. a los Arts. 119 tercer párrafo todos del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en este P.P. N° 03-0091686-05 sobre Vázquez Gómez Adolfo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C2893842. A tal fin líbrese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. y al Registro Nacional de Reiniciencia...Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de junio de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Vázquez Adolfo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez.

C.C. 7.992 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 12.856 / P.P. N° 03-00-6060-11 seguida a Ortega Delfor Gustavo y Otro por el delito de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DELFOR GUSTAVO ORTEGA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Balcarce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de mayo de 2017. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a María Cristina Díaz, argentina, D.N.I. 16.779.233, nacida el 19 de septiembre de 1954 en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, hija de Correa Enrique y de Nelli Mabel; y a Delfor Gustavo Ortega, argentino, D.N.I. 18.085.167, nacido el 2 de marzo de 1967 en Maipú, Prov. de Buenos Aires hijo de Delfor Ortega y de Tomasa Rivarola; en orden al delito de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis, inc. 2°, primer párrafo del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y. 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 16 de junio de 2017. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Resuelvo I. Proceder a la notificación de la Resolución N° 79-2017, obrante a fs. 168/169 vta. de la presente Carpeta de Causa al imputado Delfor Gustavo Ortega por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Gastón E. Giles.

C.C. 7.993 / jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – En el Incidente de Eximición N° 1 / P.P. N° 03-02-1150-13 seguido a Elías Gustavo Alejandro por el delito de Robo..., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUSTAVO ALEJANDRO ELÍAS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción Partido de General Pueyrredón, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:...; Resuelvo: No hacer Lugar a la eximición de prisión en favor de Gustavo Alejandro Elías por el delito de "Robo doblemente agravado por su comisión en poblado y en banda, y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse" previsto

y reprimido en el Art. 166 inciso 2°, tercer párrafo y Art. 167 inciso 3° del C.P. (Art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese a la Fiscalía interviniente en la forma de estilo, al Dr. Tomini en forma electrónica, y al imputado mediante oficio al domicilio legal aportado en el escrito proveído. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 16 de junio de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 11 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Gustavo Alejandro Elías, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez.

C.C. 7.994 / jul. 6 v. jul. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oviedo Torres, cita y emplaza a los sucesores del Sr. ALDERETE GONZÁLEZ JUAN RAMÓN, en los autos caratulados "Pereira Echeverría Sabrina Estanislada c/ Alderete González Juan Ramón y/o Titular s/ Usucapión" (44.348) para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91 de la Ley 5.827. Mar del Tuyú, 5 de mayo de 2017. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.541 / jun. 23 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - Cítase a los Señores ATILIO LENA, SALVADOR NICOLÁS GRASSO, GERSON MINSKY, ELÍAS SCHNITMAN, CARLOS RUFINO DÍAZ para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en las actuaciones caratuladas "Basterretche Ricardo Horacio y otro c/ Lena, Atilio s/ Prescripción adquisitiva vicenal" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata. La Plata, 7 de junio de 2017. María Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.017 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Gral. San Martín en autos caratulados "Merpert César c/ Herederos de Felman Juan s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 74968, sito en Av. 101 N° 1753 Gral. San Martín cita a los herederos de JUAN FELMAN y de CLARA KIVIAZITZKY o KIVIAZITZSKY o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que los represente en juicio. (Art. 341 y cdts. del CPCC). Gral. San Martín, 12 de mayo de 2017. Alberto Jorge, Secretario.

L.P. 22.036 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Brandsen y Del Carmen, de Cañuelas, en autos caratulados "Lewis María de los Ángeles c/ Cif. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Usucapión" (Exp. 5.085) se cita y emplaza por el término 10 días a CIF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección A Manzana 46 Parcela 16 Folio Real 5784/68, partida inmobiliaria 29172 de la localidad de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. (Art. 681 CPCC). Cañuelas, 19 de junio de 2017. María Alejandra Salerno, Secretaria.

L.P. 22.111 / jul. 6 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos de

NÉLIDA OJEDA, LC 3.103.553, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 12 de junio de 2017. María Celina Castro, Secretaria.

L.P. 21.745 / jul. 6 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de 25 de Mayo (BA), Secretaría única, cita a ALICIA NOEMÍ CASTEGE y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en la localidad de 25 de Mayo, partido de 25 de Mayo (109), provincia de Buenos Aires, ubicado en calle 22 entre las 15 y 16, individualizado según datos de catastro como Circunscripción I, sección D, manzana 242, parcela 3b, Matrícula: 1020, partida 22487, con una superficie total de 375 mts2 (ello según plano característica 109-3166), para que tomen intervención en los autos "Solla, Mario Jorge; Solla, Patricia Estela; Solla, Rosana Inés y Solla; Fabián Roberto c/ Bidegain, Diego Omar; Castege A. s/ Usucapión" y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. 25 de mayo (BA), 17 de abril de 2017.

L.P. 22.132 / jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Staiano Marta Ofelia c/ Pascazi Octavio s/ Prescripción Adquisitiva Decenal" Expte. 128950 cita y emplaza a OCTAVIO PASCASI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos, ubicado en la localidad de City Bell, calle 13 entre la de Avenida Alvear y 464; designado catastralmente como Circ. VI, Secc. P, Manz. 48, Parc. 14, Matrícula 201.407 del partido de La Plata (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 8 de junio de 2017. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

L.P. 22.142 / jul. 6 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 60 días al Sr. FREDY NÉSTOR SCHLUEB, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 16 de marzo de 2017. Alejandro J. C. Rivas, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.086 / 1° v. jul. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, comunica en los autos "ROHR, JOSÉ ARTURO s/ Cancelación Expte. 2015/17" que se ha decretado la cancelación de los cedines N° 0100008 4038 por la suma de U\$S 100.000 Mep N° 35.830.339, N° 01000084045 por la suma de U\$S 45.000, Mep N° 35.830.362 y N° 01000084052, por la suma de U\$S 55.000, Mep 35.830.404, emitidos por el Citibank 00016, Sucursal Caballito (019). Ciudad de Buenos Aires, 2 de junio de 2017. Sebastián Julio Marturano, Secretario.

C.F. 30.919 / jun. 26 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica que en el Expte. COM 9219/2017 "Compañía Metropolitana de Construcciones S.A. s/Concurso Preventivo" el 7/6/2017 se ordenó la apertura del concurso preventivo de COMPAÑÍA METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-70855755-9. Fecha de presentación: 18/5/2017. Síndico: Pablo Mario Vainberg, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 2° A CABA, 4814-4004. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del síndico hasta el 15/9/2017 (LCQ 32) de 12 a 18 hs. Informe individual (LCQ 35) el 30/10/17. Audiencia informativa: 28/6/2018 a las 10

hs. Vencimiento del período de exclusividad: 6/7/2018. Buenos Aires, 23 de junio de 2017. Thelma L. Losa, Secretaria.

C.F. 30.977 / jul. 4 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "CAJA DE CRÉDITO ESCALADA S. A. s/ Quiebra" Expte 24272, hace saber a los respectivos acreedores e interesados, conforme lo previsto por el inciso 4) de lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q, se ha presentado el correspondiente Informe Final y Proyecto de Distribución. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. Cecilia V. Nocetti, Abogada.

C.F. 30.995 / jul. 6 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A, comunica por cinco días, que con fecha 25 de noviembre de 2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de JULIO CÉSAR COLOM, CUIT 20-17287606-5, con domicilio en Av. Del Libertador 4444, piso 14, Torre 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Colom Julio César s/Concurso Preventivo", Expte. N° 36531/201, en la cual se designó Síndico al Contador Juan Eduardo Carballo con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 592, piso 9°, y con fecha 7/6/17 se resolvió reabrir el proceso verificadorio a fin de que se presenten los posibles acreedores provinciales quienes deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/7/2017. El Síndico presentará el informe del art. 35 LCQ, el día 25/8/17. Buenos Aires, 21 de junio de 2017. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 30.994 / jul. 6 v. jul. 12

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a los herederos de la demandada MARÍA ANGÉLICA PORTA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 y cdts. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 05 de abril de 2017. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 34.776 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11, Sec. Única del Dpto Jud. Mar del Plata en autos caratulados Coronel Agustín Héctor y otro/a c/ Maggi Miguel s/Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. MP- 127333-2013, cita y emplaza a Sr. MIGUEL MAGGI, a sus herederos y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. sito en la calle Grecia N° 3417 y que según plano de origen N° 45-144-1960 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro como Circ: VI. Sección A. Chacra 87. Mza. 87 A. Parcela 8 que mide 11 ms de fte. al S.E. c calle 178; por 18 mts. 30 cms. fondo con superficie 201 ms. 30 dms. cdos. linda al S.O. pte del Lote 9. al N.O. pte del lote 6; al N.E. lote 7. para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mar del Plata, 26 de abril de 2017. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.786 / jul. 5 v. jul. 6

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Zabalza Sergio Marcelo c/ Bourdieu León

Beltran s/ Prescripción adquisitiva vicenal / Usucapión" (causa 30.297/2011), cita y emplaza por diez días a los herederos de ALICIA NOEMÍ BOURDIEU y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble sito en el Arroyo Gelvez 11 Islas de Tigre Sección 1º Fracción 629 Parcela 5 F Folio 189 del año 1944, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Pregonero" de Tigre, San Isidro, 15 de junio de 2017. Mariano Heredia GAndini, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.419 / jul. 5 v. jul. 6

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, sito en Larroque y Camino Negro, 1º piso, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora en autos caratulados Benítez Mirtha Beatriz c/ Carabetta Elena Paulina y otro/a s/Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. N° 94974 dispuso que se cite a los herederos de la codemandada ELENA PAULINA CARABETTA y/o de quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle Robinson 1565, Rafael Calzada (Circunscripción III, Sección A, Manzana 24, Parcela 18 D, atento a lo dispuesto por los Arts.145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del C.P.C., emplazándose, para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2017. Albrecht Rosana E. O., Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.687 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dra. Alicia Etelvina Taliercio, sito en Larroque y Pte. Juan D. Perón, 2º piso, Banfield, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Lombardo, ha resuelto: "Banfield, 15 de marzo de 2017... cítese por edictos a la Sra. ESTEFANÍA SOLEDAD MUÑOZ (progenitora) y a la Sra. RAMONA GÓMEZ (abuela), para que se presenten a hacer valer sus derechos contestando demanda en autos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los hechos lícitos vertidos en el escrito de demanda lo dispuesto (Art. 840 del C.P.C.C.)" Fdo.: Dr. Gustavo Damián Lullo (Juez de Familia) (P.D.S.) en los autos caratulados: "Muñoz, Damaris Mía Ailin s/ Guarda con Fines de Adopción (Expte N° 67.552)". Banfield, 2 de junio de 2017. Alicia Etelvina Taliercio, Juez. Patricia M. Lombardo, Secretaria.

L.Z. 47.701 / jul. 5 v. jul. 6

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín emplaza por diez días a sucesores de JUAN CARLOS ALOVA a tomar la intervención que les corresponda y contestar demandada en los autos: "Pollak Sofía Rosa c/ Municipalidad de General San Martín s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 43471), bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que los represente. Gral. San Martín, 24 de mayo de 2017. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.102 / jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín en la causa “Araujo Manuel Antonio c/ Benítez, María Cristina s/ Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental” Expte 63617. Cita y emplaza a MARÍA CRISTINA BENÍTEZ DNI 29.529.803 por 10 días para que conteste la demanda promovida en los términos y bajo apercibimiento de decretado a fs. 17, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represen-

te en el proceso. Fdo. Doctora María Silvina D’Amico. Juez. General San Martín, 14 de junio de 2017. Callegari Karina Alejandra Secretaria del Juzgado de Familia N° 4 Depto. Judicial de San Martín, 16 de junio de 2017.

S.M. 53.107 / jul. 6 v. jul. 7

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLA HUGO JAVIER. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.431 / jul. 4 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por cinco días al Sr. ANÍBAL GERMÁN PEREYRA, DNI 30.973.923, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobre y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 27 de junio de 2017. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.680 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. WALTER DANIEL DI MARCO, DNI 17.458.786, en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Di Marco Walter Daniel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 67.456) a fin de que opongán excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2017. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.685 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3, Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a ANTONELA ESTEFANÍA FIBIGER en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fibiger, Antonela Estefanía s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero. Exp. 67.965, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Bahía Blanca, 19 de abril de 2017. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.687 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3 Sec. Única del Dpto. Judicial de Ba. Bca., cita a don EDUARDO ANTONIO HARRISON en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Harrison, Eduardo Antonio s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 67.376, a fin de que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. Bahía Blanca, 19 de abril de 2017. Claudia Verna. Secretaria”. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.688 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Instancia en lo C y C N° 3. Sec. Única Dpto. Judicial de B. Bca. cita a ANALÍA CLAUDIA VÁZQUEZ, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vázquez. Analía Claudia s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero. Exp. 67.354” a fin de que conteste la demanda incoada a su respecto dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de abril de 2017. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.689 / jul. 5 v. jul. 6

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos caratulados “Pereyra Teresa c/ Pielá Domingo Ignacio s/ Divorcio” (Expte. N° 17239) cita y emplaza al Sr. DOMINGO IGNA-

CIO PIELA, DNI 14.133.307, a quien se lo pone en conocimiento de la petición de divorcio efectuada por la Sra. Teresa Pereyra y se le confiere un plazo de 10 días para que haga conocer su posición respecto de la propuesta reguladora de los efectos del divorcio; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y ccodes. C.P.C.C.) Mercedes, 9 de junio de 2017. M. Evangelina Silva, Secretaria.

Mc. 67.276 / jul. 6 v. jul. 7

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita a MANUEL JUAN PIETRANERA Y SIRI, RÓMULO PIETRANERA Y SIRI y ALBERTO LUIS PIETRANERA Y SIRI y/o sus sucesores y/o propietarios del bien inmueble cuyos datos catastrales son: circ. I, Secc. A, manzana 108, parcela 2, partida 3466 del partido de Gral. Pinto, para que dentro del término de 10 días comparezca en los autos "Zanni Leonor Esther c/ Manuel Juan, Rómulo y Alberto Luis Pietranera y Siri y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble s/Usucapión", Expte. N° 9390, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. General Pinto, 08 de junio de 2017. Hernán E. Cordoba, Abogado.

Jn. 69.786 / jul. 5 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de FERNÁNDEZ MARÍA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. I, Secc D, Manza 102, Parc. 2 Inscripción N° 8337 F° 1064-Año 1903 - Tomo 4 del Partido de Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días, en el presente juicio iniciado por Curcu Belén en los autos caratulados "Curcu Belén c/ Fernández María s/ Usucapión" Expte N° 16.119, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en el proceso, los Toldos, 01 de junio de 2017. Claudia B. Pessini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.792 / jul. 6 v. jul. 7

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de BLÁZQUEZ LUIS MIGUEL, DNI: 13.287.124 a tomar intervención que le correspondan en autos caratulados Barrenechea Carlos Emanuel c/ Sucesores de Blázquez Luis Miguel y otro/a s/ Acciones de Reclamación de Filiación (Expte. N° 3256-2016), bajo apercibimiento de designárseles a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el proceso. Trenque Lauque, 1º de junio de 2017. Dra. Silvia L. Casola, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.626 / jul. 5 v. jul. 7

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado VARELA, CLOTILDE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Arias Alberto Jorge c/ Varela Clotilde s/Prescripción adquisitiva vicenal /Usucapión (Expte. N° OL-667-2015), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle A. Colella N° 1360 entre 2 y 4 de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida 078-005088-8, Circ. II, Sec. J, Ch. 871, Mz. 871 HH, Parc. 8, Matrícula 53.205 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 12 días del mes de mayo de 2017. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.678 / jun. 28 v. jul. 11